decreto Supremo 0246 - Sector terrestre segunda modificación al decreto supremo 0246

Category: Decreto Supremo Published on Thursday, 26 July 2012 23:02

Super User





Decreto Supremo 0246 - Sector terrestre segunda modificación al decreto supremo 28710

CONSIDERANDO:

Hits: 3244

Que el Decreto Supremo N° 28710, de 11 de mayo de 2006, que tiene por objeto reglamentar las actividades de los

subsectores de transporte, establece en su Artículo 4 que los Servicios de Transporte Automotor Público Terrestre y los

Servicios de Terminal Terrestre, son objeto de regulación, control y supervisión por la entidad de regulación sectorial.

Que el Artículo 17 del citado Decreto Supremo dispone que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a

través de las autoridades respectivas, es la única entidad que autoriza mediante resolución motivada la prestación de los

Servicios de Transporte Automotor Público Terrestre y los Servicios de Terminales Terrestres, previo cumplimiento de

requisitos, condiciones técnicas y de seguridad.

Que el Decreto Supremo N° 28876, de 4 de octubre de 2006, modifica el Decreto Supremo N° 28710, adecuando las

atribuciones y funciones de la entidad encargada de realizar la regulación sectorial en materia de transportes.

Que el Decreto Supremo N° 0071, de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de

Telecomunicaciones y Transportes - ATT, encargada de fiscalizar, controlar, supervisar y regular las actividades de

Telecomunicaciones y de Transportes.

Que el Artículo 4 del mencionado Decreto Supremo, establece que las atribuciones, competencias, derechos y

obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales, serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control

Social en lo que no contravenga a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Que es necesario efectuar modificaciones al Decreto Supremo N° 28710, modificado por el

Decreto Supremo N°

28876, a fin de adecuar la regulación a la normativa vigente.